

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ  
CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO N° 10  
(28 de junio de 2021)**

**Por el cual se reconocen, como Política, los lineamientos y acciones asociados a la  
Responsabilidad Social Universitaria en la Fundación Universitaria Konrad  
Lorenz**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, en uso de las facultades legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo con los Estatutos, son objetivos de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz: *“1. Servir a la comunidad y reafirmar los valores esenciales de la nacionalidad; 2. Promover el desarrollo científico, tecnológico y humanístico del hombre colombiano; 3. Buscar y promover soluciones que permitan una mayor extensión del bienestar individual y colectivo en nuestro país; 4. Fomentar la protección, conservación y aprovechamiento del medio ambiente; 5. La formación, dentro de los distintos niveles de la educación postsecundaria, de individuos que tengan espíritu crítico, así como la capacidad intelectual, científica, tecnológica y humanística necesarias para lograr su perfeccionamiento individual, para contribuir positivamente al desarrollo social y para ejercer competentemente su profesión; 6. Realizar investigaciones científicas que contribuyan al conocimiento universal, así como a la solución de los problemas del hombre y la sociedad colombiana. 7. Difundir los resultados de la investigación científica, tecnológica y cultural realizada en el extranjero, en el país y en la institución. 8. Prestar asesoría y servicios científicos y técnicos en todas las áreas que conjuguen con la filosofía y la actividad institucional. 9. Desarrollar programas de extensión a la comunidad que permitan la vinculación de la Fundación con los diferentes niveles de la realidad nacional”.*

Que los mencionados objetivos constituyen el quehacer institucional y dan sentido a las funciones misionales de docencia, investigación y proyección social, teniendo en cuenta que todos ellos confluyen en el impacto social que la Institución espera obtener en el marco de sus acciones.

Que la Responsabilidad Social Universitaria, RSU, abarca todos y cada uno de los objetivos trazados por la Fundación Universitaria Konrad Lorenz en sus Estatutos y en el Proyecto Educativo Institucional y deriva del cumplimiento de la Misión en constante interacción con la comunidad educativa y la sociedad.

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo No. 12 de 2019, expidió el Código de Ética y Buen Gobierno de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

Que es deber de la Institución evaluar de manera constante y anticiparse a identificar las consecuencias de sus acciones para lograr efectos sociales positivos y mitigar los impactos negativos de estas.

Que se hace necesario reconocer en una Política, los lineamientos y acciones que desarrolla la Institución en su interacción con el entorno en el contexto de la Responsabilidad Social Universitaria, RSU.

Que, en sesión del 25 de junio de 2021, el Consejo Superior aprobó la propuesta de política de Responsabilidad Social Universitaria presentada por la Rectoría y por lo tanto

## **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Integrar, actualizar y reconocer en una Política los lineamientos y frentes de acción de la Responsabilidad Social Universitaria de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz para su apropiación por cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – La Fundación Universitaria Konrad Lorenz tiene como objetivo, en el marco de la Responsabilidad Social Universitaria, RSU, realizar una gestión justa, ética y sostenible de los impactos que pretende propiciar y de los que genera, buscando aportar positivamente a la sociedad en la que vive y en los ámbitos que le atañen, que se describen en la Misión Institucional y en el PEI.

**ARTÍCULO TERCERO. – Principios.** Los principios que rigen la Responsabilidad Social Universitaria, RSU, son los siguientes:

- a. **Coherencia:** Consiste en la correspondencia entre los postulados del ser institucional y su quehacer, así como en el ejercicio consciente de medir y responsabilizarse de las consecuencias de las acciones para que sean armónicas con los principios y el deber

ser de la Fundación. Igualmente, radica en la firmeza y consistencia del accionar institucional con su pensamiento filosóficamente liberal, que implica una perspectiva respetuosa de la diversidad social, cultural y ambiental; que es incluyente, pluralista, no dogmática, no confesional, que promueve los derechos y deberes de las personas en comunidad y la libertad y la tolerancia como principios básicos de la convivencia pacífica.

- b. **Corresponsabilidad:** Reside en la responsabilidad compartida por todos los miembros respecto a las múltiples afectaciones, en diferentes ámbitos de la sociedad, derivadas de sus actuaciones en el marco de sus roles dentro de la comunidad educativa. Implica las nociones de interdependencia y reciprocidad para lograr los impactos positivos propuestos, anticipar los potenciales efectos y mitigar las consecuencias desfavorables en los colectivos de influencia, procurando el mejor resultado.
- c. **Pertinencia:** Valora la posibilidad de efectuar transformaciones sociales e innovaciones caracterizadas por la necesidad y el beneficio a partir de la naturaleza del conocimiento disciplinar (e interdisciplinar y transdisciplinar), científico y tecnológico que se genera en las unidades académicas, en cohesión o colaboración, que promueve la Institución y que permite intervenciones contextualizadas.
- d. **Ética:** Es el actuar con probidad y rectitud en el desarrollo de las funciones misionales y de soporte, en los procesos, los programas y los servicios institucionales; en el análisis y en la toma de decisiones; en la estructura organizacional, en las funciones, en la asignación de responsabilidades y en las relaciones que establece la Fundación y sus miembros, internamente, y externamente, con otros individuos y organizaciones.
- e. **Equidad e inclusión:** Señala una postura determinada hacia la justicia, el acceso al bien público de la educación y de otros servicios a través de intervenciones con criterio de inclusión social, en la búsqueda de equilibrar oportunidades a individuos en condición de desventaja o que, por sus circunstancias, se encuentran en condición de vulnerabilidad.
- f. **Transparencia:** Implica el ejercicio cotidiano de la autonomía, la autorregulación y la rendición de cuentas; el respeto por las normas que rigen la publicación de los actos y mandatos, el acceso abierto y permanente a la información que debe ser de conocimiento público y la relación franca y continua con los grupos de interés.

**ARTÍCULO CUARTO. – Responsables.** El liderazgo en la concepción y seguimiento a la Política de Responsabilidad Social Universitaria, RSU, es ejercido por el Consejo Superior y su implementación está a cargo de la Rectoría, de la Vicerrectoría Académica y de las demás autoridades unipersonales, así como de los órganos

colegiados de la Fundación. Corresponde a todos los miembros de la comunidad Konradista, compuesta por directivos, colaboradores y estudiantes, ser partícipes de las acciones intencionadas y cotidianas de responsabilidad social, como precursores de una construcción colectiva en torno a ésta y a sus consecuencias. Igualmente, involucra a contratistas y proveedores.

**ARTÍCULO QUINTO. – Frentes de Acción.** La Fundación Universitaria Konrad Lorenz ejerce la Responsabilidad Social Universitaria, RSU, a través de los siguientes frentes de acción, para los cuales se identifican los procesos subyacentes y los impactos esperados:

- a) **La formación:** el eje central de la acción universitaria es la persona que se forma en la Institución y, quien, a través del aprendizaje, desarrolla los conocimientos y las competencias profesionales, disciplinares, científicas, culturales, éticas, ciudadanas y personales transversales, para convertirse en agente de cambio personal y social. En este sentido, la Fundación Universitaria Konrad Lorenz forma en lo superior para lo superior logrando así una transformación del individuo, capaz de aprender para toda la vida y preparado para transformar su entorno próximo. Desde esta perspectiva, la Responsabilidad Social Universitaria se fundamenta en garantizar que la formación contribuya a la ampliación de la capacidad humana que implique personas libres y desenvueltas en el mundo social, cultural (y multicultural), político, productivo, tecnológico, profesional, familiar y del ocio, entre otras dimensiones, gracias al capital humano y social alcanzado.

Los procesos subyacentes en este frente son los asociados a la gestión del currículo teniendo en cuenta cada una de sus características y al uso de tecnología para el aprendizaje y su mediación.

- b) **La generación, divulgación y transferencia del conocimiento:** el servicio a la sociedad que ofrece la Fundación Universitaria Konrad Lorenz también se da en las acciones intencionalmente establecidas por ella, encaminadas a la transmisión y circulación del conocimiento que genera en su interior, así como en la divulgación del conocimiento científico y tecnológico que otras comunidades producen a través de sus revistas científicas y de otros medios destinados para este fin. La difusión de los resultados investigativos convierte al conocimiento generado, en un bien público al servicio de la humanidad.

La Fundación dispone los recursos para el avance del conocimiento científico desarrollado por equipos investigativos y promueve una cultura de la investigación, con base en la evidencia, que busca contribuir a la solución de problemas del entorno, incorporando, además, la formación investigativa.

Desde estas líneas, la responsabilidad social se enmarca en garantizar el acceso abierto de los resultados investigativos a comunidades especializadas y no especializadas y el impacto a la sociedad a través de la investigación formal en ámbitos priorizados como ejes de indagación o áreas problemáticas que son apremiantes para lograr objetivos de desarrollo sostenible y propósitos comunes al país y también en relación con las demás naciones, desde una perspectiva planetaria. Finalmente, se destina a lograr que los resultados del quehacer formativo se extiendan al desempeño de los graduados, quienes desarrollan en el claustro, el pensamiento y la actitud positiva hacia la investigación en contextos profesionales.

Los procesos subyacentes a este frente son los que soportan los andamiajes organizacionales para el desarrollo de la investigación formal y de la formación investigativa desde una perspectiva de pertinencia.

- c) **La proyección social:** hacen parte de la Responsabilidad Social Universitaria, la extensión práctica de los conocimientos y servicios a las comunidades que son referente y sobre las cuales se pretende influir para mejorar su nivel, calidad y condiciones de vida, al igual que los esfuerzos para constituir alianzas que generan valor a los grupos humanos hacia el desarrollo social, económico, cultural, tecnológico, político y de política pública, que, además, se dirigen a la preservación de los ecosistemas y al cuidado del ambiente y a la consolidación de la identidad nacional, de los valores democráticos y de la convivencia pacífica.

Los impactos asociados a la responsabilidad social que espera generar la Fundación Universitaria Konrad Lorenz son los siguientes, para cada una de las líneas de acción de la proyección social:

**El impacto de los graduados en el medio externo:** la Institución espera que los graduados sean agentes de cambio y transformadores sociales, culturales y empresariales.

**La promoción y el desarrollo de las comunidades:** la Fundación busca generar capacidades en las comunidades a través de acciones de transferencia y equilibrar oportunidades de acceso a bienes sociales a través de la provisión de servicios.

**La promoción empresarial:** la Konrad Lorenz se propone contribuir a la construcción y consolidación de empresas colombianas para el desarrollo productivo, que eleven la competitividad local, regional y nacional a través de iniciativas sostenibles y de co-creación de valor en alianza, así como aquellas relacionadas con el emprendimiento intramural.

**La alfabetización académica, tecnológica y científica y el fortalecimiento vocacional:** la Institución se compromete con iniciativas que generan pasión por la ciencia y la tecnología partiendo de actitudes positivas para la iniciación en estos ámbitos en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

**La actualización profesional:** la Fundación propende por una oferta de programas enfocados al desarrollo de competencias y conocimientos de vanguardia y dirigidos a los profesionales, que posibiliten mantener y potenciar su capacidad para responder de manera competente a las demandas del mundo laboral.

**La transferencia y divulgación del conocimiento científico y cultural:** la Konrad Lorenz se empeña en crear y promover la participación de sus integrantes en escenarios de apropiación social del conocimiento y en poner el conocimiento científico, tecnológico y cultural al alcance de las comunidades científicas y no científicas, mitigando las barreras económicas, sociales y de capital cultural que puedan existir.

**La promoción de una conducta proambiental:** la Institución desarrolla acciones que pretenden ciudadanos conscientes y proactivos frente a la protección del medio ambiente.

**Participación en comunidades académicas y profesionales y en la construcción de políticas públicas:** la Institución promueve la participación del equipo humano en escenarios de reflexión, discusión y generación de políticas gremiales, profesionales, institucionales y públicas buscando que estas sean de calidad, pertinentes, adecuadas a los grupos de influencia y basadas en el conocimiento académico y científico.

Los procesos subyacentes a este frente son los relacionados con la docencia, la investigación y los servicios a la comunidad.

- d) **La gestión interna y la comunidad educativa:** comprende lo que crea, hace y forja la Institución en su interior y lo que despliega en el campus físico y virtual que impacta la vida de sus miembros en escenarios institucionales y fuera de ellos. Incluye las siguientes líneas:

**Bienestar y calidad de vida:** consiste en la gestión continua de condiciones dignas contractuales para los empleados y en el logro de un clima laboral armónico, así como en la promoción de una cultura de bienestar que trasciende el ámbito laboral e impacta a los núcleos familiares. Abarca también la búsqueda del bienestar de los estudiantes en una dimensión integral y holística.

**Buen gobierno universitario:** pretende un comportamiento institucional ético y una institución sostenible y sustentable, que logre los impactos esperados en los frentes descritos en esta política. Implica la promoción e implementación de buenas prácticas en términos de efectividad y calidad de la gestión en todas sus etapas y procesos, la integridad y la transparencia en las decisiones y acciones, la participación y representación, la gobernabilidad y la interacción dialógica con los grupos de interés, el uso adecuado de los recursos y la rendición de cuentas.

**Proyecto Universitario Ambiental Quyca:** busca que los miembros de la comunidad Konradista sean conscientes de la necesidad de mitigar los efectos en el consumo y disposición final de productos y residuos y en el cuidado del medio ambiente. Se enfoca en la promoción de prácticas cotidianas para la consolidación de una cultura proambiental.

**Redinamización del entorno próximo:** plantea el impacto positivo de la Institución en el sector urbano y geográfico de influencia a partir de la implantación del proyecto universitario en la zona, contribuyendo a una dinámica social, económica, ambiental, cultural, de interacción y de servicios, positiva y que redunde en el bienestar de las comunidades aledañas y en los estamentos universitarios.

Los procesos subyacentes a este frente son los relacionados con la gestión institucional interna.

**ARTÍCULO SEXTO. – Interpretación y Desarrollo.** Corresponde al Rector, como máxima autoridad ejecutiva en el campo académico, interpretar, ampliar y desarrollar las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo y decidir sobre los casos no contemplados en él, de conformidad con el espíritu y tradición que guía a la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá a 28 días del mes de junio de 2021



**SONIA FAJARDO FORERO**  
Presidente Consejo Superior



**ANDRÉS RAMÍREZ BUENO**  
Secretario Consejo Superior